Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

con los dichos cavalleros regidores los escrivanos
siguientes = para el Diego Nicolas Ximenez
y Xptoval de Yogualdos = para el Mateo
Fran.co Ximenez = para las altas gines rius
rocha a quien se les ne asistan con los dichos caba-
lleros comissarios todos los quales cumplan
con su obligacion y rebengan los soldados de la
compañia con apercivimiento que a omisso
que obiere corera por quenta de quien obiere lugar
de derecho

Cavildo acordo que el señor don Juan de Lavis regidor
a fuera de la quenta de lo procedido de las yerbas
para la paga del servicio y el dinero que
hiere se remita al cavildo de mi para en parte de
pago de lo que por este cavildo se debe a su magestad
del dicho servicio

Se acordo que el señor don Juan Mateos de Guevara
regidor pagase a derecho en el lo que tiene mun-
cha necesidad y lo que se gastare con certificacion
que se pague de los propios con la qual este cerre-
to se le pasara en quenta

El señor alcalde de mi mando se notifique
a los escrivanos que tan nonerados para
conduzir la compañia de milicia
asistan con los cavalleros regidores